

Código internacional para los buques que operen en aguas polares (Código polar)

Edición de 2016

Corrección
Septiembre de 2021

Parte I-A – Medidas de seguridad

Capítulo 1

Generalidades

1.3 Certificación y reconocimiento

En la página 17, sustitúyase el texto del párrafo 1.3.1 por el siguiente:

«Todo buque al que se aplique la presente parte contará a bordo con un Certificado para buque polar válido.»